



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION NO 1135 -I-94.-

VISTO: Las características de Ciudad turística que tiene San Carlos de Bariloche - Pcia. de Río Negro - República Argentina-, con la Ciudad de Queenstown-Nueva Zelanda, y;

CONSIDERANDO:

- que la interrelación entre nuestra Ciudad y la Ciudad de Queenstown es muy importante;
- que ambas Ciudades han encaminado ideas con el objeto de aumentar el intercambio cultural, deportivo, promoción recíproca, acercamiento humano;
- que para la Ciudad de San Carlos de Bariloche, es un hecho honroso contar con la hermandad tan prestigiosa como lo es con la Ciudad de Queenstown;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 250) de la Carta Orgánica Municipal;

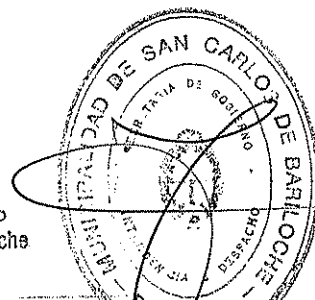
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE


RESUELVE

- Art. 10) - **DECLARASE:** a la Ciudad de **QUEENSTOWN - NUEVA ZELANDA-** Ciudad Hermana de San Carlos de Bariloche- Provincia de Río Negro-República Argentina.-
- Art. 20) - Se hace llegar por este intermedio un cordial y respetuoso saludo a lo habitantes de nuestra Ciudad Hermana **QUEENSTOWN-NUEVA ZELANDA-**.
- Art. 30) - La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Turismo.-
- Art. 40) - Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.-

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 05 /AGOSTO/1994.-
DAP/ss.-


JOSE MENGOLINI
SECRETARIO DE TURISMO
Municipalidad de S. C. de Bariloche




MARIA DEL ROSARIO S. de COSTA
INTENDENTE MUNICIPAL
SAN CARLOS DE BARILOCHE

ES CUMPLIDA